



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI –N°04/2023

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El informe de Auditoría, fue emitido en sujeción a los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y conforme al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la presente gestión, así como en consideración a las Directrices para el examen de confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2022”, emitido por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCNC-1251-17/2021 y la NAG 313.02, se efectuó la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros” Comparativos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua al 31 de diciembre de 2022.

El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa N° 45/2006.

Asimismo, determinar si las acciones de control interno relacionado con los Estados Financieros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, al 31 de diciembre de 2022.

El objeto de la presente auditoría, son los Estados Financieros contables, la documentación administrativa de respaldo que tiene relación directa con los estados financieros comparativos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua y los controles incorporados en ellos, cuyo detalle, entre otros, tiene relación directa con las operaciones críticas correspondientes a la gestión 2022

La presente Auditoría comprendió las principales operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, por el período comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2022; Asimismo en la aplicación de pruebas selectivas.

Como resultado de la Auditoría, se establece que los Estados Financieros son confiables, debido a que presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución



presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro – inversión y financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros.

Sin embargo, como resultado del examen se tiene las siguientes deficiencia de control interno que no son significativas con relación al nivel de significatividad aceptados, conforme se detalla a continuación.

ÓRGANO EJECUTIVO

1. Materiales y suministro sin movimiento desde gestiones anteriores.
2. Productos farmacéuticos Vencidos.
3. Productos Farmacéuticos y/o insumos médicos sin codificación
4. Manejo Inadecuado del Sistema Informático de Administración de Almacén
5. Inexistencia de Políticas y Procedimientos de Mantenimiento de Activos Fijos
6. Falta de actividades de inspección y Mantenimiento a inmuebles de la entidad
7. Bienes inmuebles vacíos y sin uso de propiedad
8. Activo fijo con valor residual uno
9. Falta de seguimiento y control sobre saneamiento de la documentación Técnico Legal de los Bienes Inmuebles
10. Inmuebles no registrados
11. Falta de Administración de Activos Fijos inmuebles en Comodato
12. Observación a la información del V_SIAF
13. Inconsistencia en el importe de ajuste realizado y el valor descrito en las Actas Definitivas
14. Ausencia de conciliación con la Caja Nacional de Salud
15. Observaciones a la actualización y existencia de Manual, Reglamentación y otras normativas del manejo de ingresos
16. Ingresos recaudados por la venta de Mausoleo no acorde a la tarifa establecida según Decreto Municipal vigente
17. Error en la descripción de la glosa de comprobantes de ingreso en el cobro de patentes municipales
18. Registro de ingresos no devengados al cierre de gestión
19. Deficiencias en la elaboración de Actas de Recepción del Desayuno Escolar
20. Observación a gastos de Fondos de Avance no contemplado en el Reglamento.
21. Sistemas Informáticos sin actualización
22. Observaciones en certificados de quechua
23. Observaciones a la implementación de los Procedimientos para el cumplimiento oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Renta y el Ordenamiento Jurídico Administrativo.
24. Falta de remisión oportuna de información y/o documentación.

ÓRGANO LEGISLATIVO (CONCEJO MUNICIPAL)

1. Almacén de materiales y suministros sin codificación
2. Ítems no registrados en el Inventario Físico Valorado del Almacén del Concejo



3. Faltantes y sobrantes en el almacén del Concejo
4. No se cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos de almacén en el Concejo Municipal.
5. Observación a las notas de ingreso y salida de almacén
6. Inexistencia de Manual de Procedimientos de Activos Fijos
7. Activos Fijos Muebles no Codificados y asignados
8. Activos Fijos no Incorporados en el Inventario al 31/12/2022
9. Activos fijos físicamente inexistentes
10. Gastos no contemplados en el Reglamento de Fondos Rotatorios del Concejo Municipal
11. Los gastos efectuados que superan el 80% del fondo asignado.
12. Incumplimiento de plazos establecido en el Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería en la Dirección Administrativa Financiera del Concejo Municipal.
13. Observación en la Designación de Responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)

Colcapirhua, 27 de febrero de 2023